Alcaldía Municipal de Envigado	**ACTA DE PRORROGA**

ACTA DE PRORROGA No. 1

Número del contrato:	ENV-13-30-0851-23
Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Causal:	Subasta Inversa
Tipo de Contrato:	Suministro
Objeto:	Suministro de artículos para cocina, para la prestación del servicio de alimentación del programa de alimentación escolar (PAE) en las instituciones educativas y comedores comunitarios del Municipio De Envigado
Contratante:	Municipio de Envigado
Identificación:	NIT 890.907.106-5
Contratista:	**INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S (IMANRO)**
Identificación:	NIT 900.165.784-9
Fecha de Inicio:	01 de junio de 2023
Fecha de Terminación:	31 de agosto de 2023
Valor Total del Contrato:	$ 243.946.398,01IVA incluido.
Plazo Inicial:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de TRES (3) MESES y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.
Prorroga:	Veintinueve (29) días
Plazo Final:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será hasta el veintinueve (29) de septiembre de 2023 y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal

Entre los suscritos a saber **SALOMÉ LONDOÑO ZAPATA**, mayor de edad, quien actúa en su condición de Secretaria de Salud del Municipio de Envigado, facultada para contratar mediante la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y el Decreto de Delegación 000585 del 2020, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el art. 92 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, quien para efectos de la presente modificación se denomina **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **VÍCTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.672.218 en su calidad como Representante Legal de la empresa denominada **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S.** con número de identificación tributaria 900.165.784-9, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente acta de prórroga de la referencia, adelantado mediante selección por subasta inversa, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

Alcaldía Municipal de Envigado	**ACTA DE PRORROGA**

1. Entre el Municipio de Envigado e **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S.** con número de identificación tributaria 900.165.784-9, se celebró contrato de suministro No. ENV-13-30-0851-23, el cual tiene por objeto el *Suministro de artículos para cocina, para la prestación del servicio de alimentación del programa de alimentación escolar (PAE) en las instituciones educativas y comedores comunitarios del Municipio De Envigado.*

2. Dicha contratación, es producto de un proceso de selección abreviada por Subasta Inversa, y se celebró por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO ($243.946.398,01) IVA INCLUIDO**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230923 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, para la vigencia 2023.

3. El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de TRES (3) MESES y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

4. El citado contrato se dio inicio en la Plataforma SECOP II el día primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023), y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Paso a seguir, la supervisión del contrato emitió Informe de Supervisión No. 02, del del día veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en el cual realiza las siguientes observaciones y requerimientos:

> ***(...)***
>
> ***2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables:***
>
> *El 18 de agosto de 2023 el contratista IMANRO S.A.S allegó mediante correo electrónico la solicitud de prórroga informando la demora de la llegada al país de algunos elementos electrónicos que hacen parte del baño maría, tal como se muestra a continuación:*

Alcaldía Municipal de Envigado

ACTA DE PRORROGA

Solicitud de prórroga del contrato #: ENV-13-30-0851-23 de 2023.

IMANRO - VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS <imanro@hotmail.com>
Para: Monica Maria Villada Garcia - Salud

SOLICITUD PRORROGA CON... 75 KB

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Bogotá D.C.: 18 de agosto de 2023

Ingeniera:
Mónica María Villada García
Supervisora del contrato ENV-13-30-0851-23 de 2023
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Calle 38 a sur 43-57
Envigado

Referencia: Solicitud de prórroga del contrato #: **ENV-13-30-0851-23 de 2023.**

Apreciada Ingeniera:

Por medio de la presente, respetuosamente me permito manifestar que en nuestra empresa el jefe operativo se encuentra actualmente delicado estado de salud, y no ha podido asistir a coordinar las operaciones de finalización en la fabricación y coordinación de ensamble final.

También hemos tenido una situación de demora en la llegada al país de algunos elementos electrónicos que hacen parte del ítem: Baño maría, por lo cual no ha sido posible continuar con su terminación.

Las dos situaciones anteriormente mencionadas nos han llevado a una situación en la cual no tenemos otra alternativa diferente a esperar la pronta mejoría del ingeniero jefe operativo y la disponibilidad en el país de los componentes electrónicos del ítem baño maría.

Todo esto tiene que ver con el contrato que nos encontramos ejecutando con el municipio de Envigado porque nuestra producción, se ha ralentizado por los factores mencionados y aunque ha ido avanzando y nos encontramos en la última fase previa a la entrega: es decir, acabados, calibraciones, pruebas y ultimando detalles para puesta en funcionamiento; nos hemos encontrado con esta situación.

Siendo nuestro especial interés entregar equipos de alta calidad y a sabiendas que debemos contar con un tiempo prudencial para una correcta instalación, dado su nivel de complejidad. Es menester solicitar a ustedes una ampliación de plazo de ejecución hasta el día 22 de septiembre de 2023, con la certeza de saber que solo necesitamos superar esta causal de fuerza mayor para poder ultimar detalles y realizar el procedimiento de entrega e instalación.

Atentamente,

INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS. Sigla: IMANRO SAS.
Nit: 900.165.784-9
Representante Legal: Víctor Manuel Romero Piñeros. / C.C. # 79.672.218 de Bogotá.
Dirección: Calle 4B # 53C-32. / Ciudad: Bogotá D.C / Cel 3164695660
Correo electrónico: imanro@hotmail.com

CALLE 4B # 53C-18 BOGOTÁ
CEL 3164695660
imanro@hotmail.com

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Bogotá D.C.; 18 de agosto de 2023

Ingeniera:
Mónica María Villada García
Supervisora del contrato ENV-13-30-0851-23 de 2023
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Calle 38 a sur 43-57
Envigado

Referencia: Solicitud de prórroga del contrato #: ENV-13-30-0851-23 de 2023.

Apreciada Ingeniera:

Por medio de la presente, respetuosamente me permito manifestar que en nuestra empresa el jefe operativo se encuentra actualmente delicado estado de salud, y no ha podido asistir a coordinar las operaciones de finalización en la fabricación y coordinación de ensamble final.

También hemos tenido una situación de demora en la llegada al país de algunos elementos electrónicos que hacen parte del ítem: Baño maría, por lo cual no ha sido posible continuar con su terminación.

Las dos situaciones anteriormente mencionadas nos han llevado a una situación en la cual no tenemos otra alternativa diferente a esperar la pronta mejoría del ingeniero jefe operativo y la disponibilidad en el país de los componentes electrónicos del ítem baño maría.

Todo esto tiene que ver con el contrato que nos encontramos ejecutando con el municipio de Envigado porque nuestra producción, se ha ralentizado por los factores mencionados y aunque ha ido avanzando y nos encontramos en la última fase previa a la entrega; es decir, acabados, calibraciones, pruebas y ultimando detalles para puesta en funcionamiento; nos hemos encontrado con esta situación.

Siendo nuestro especial interés entregar equipos de alta calidad y a sabiendas que debemos contar con un tiempo prudencial para una correcta instalación, dado su nivel de complejidad. Es menester solicitar a ustedes una ampliación de plazo de ejecución hasta el día 22 de septiembre de 2023, con la certeza de saber que solo necesitamos superar esta causal de fuerza mayor para poder ultimar detalles y realizar el procedimiento de entrega e instalación.

Atentamente,

INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS. Sigla: IMANRO SAS.
Nit: 900.165.784-9
Representante Legal: Víctor Manuel Romero Piñeros. / C.C. # 79.672.218 de Bogotá.
Dirección: Calle 4B # 53C-32. / Ciudad: Bogotá D.C / Cel 3164695660
Correo electrónico: imanro@hotmail.com

CALLE 4B # 53C-32 BOGOTÁ CEL 3164695660 /
imanro@hotmail.com

Partiendo de la necesidad de la Administración Municipal de comprar equipos para garantizar la atención de la población usuaria

del programa PAE y debido a la demora en la llegada al país de algunos elementos electrónicos que hacen parte del ítem: Baño maría, por lo cual no ha sido posible continuar con su terminación; se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de septiembre de 2023, lo que permitirá efectuar las entregas de equipos pertinentes.

(...)

6. Conforme a las razones mencionadas, el presente contrato queda autorizado por parte de la ordenadora de gasto y supervisión para ser prorrogado por veintinueve (29) días, plazo final fijada hasta el 29 de septiembre de 2023.

Conforme lo expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato No. ENV-13-30-0851-23, el cual tiene por objeto *es el Suministro de artículos para cocina, para la prestación del servicio de alimentación del programa de alimentación escolar (PAE) en las instituciones educativas y comedores comunitarios del Municipio De Envigado,* suscrito entre el Municipio de Envigado e INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S (IMANRO), **hasta el día veintinueve (29) de septiembre de 2023.**

SEGUNDO*:* El contratista deberá ajustar respectivas pólizas a que diera lugar la presente prórroga dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de acta.

TERCERO: Las razones que sustentan la presente prórroga al contrato están expresadas en la parte considerativa del presente acto.

CUARTO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describieron en el contrato principal.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

SALOMÉ LONDOÑO ZAPATA
Secretario de Salud
Municipio de Envigado

VÍCTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS
Representante Legal
INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S.